

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**17348** CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Rafael Colmena Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia 1 Cornellà de Llobregat (UPAD) 1,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 91/2020. Sección: B.

NIG: 08073 - 42 - 1 - 2020 - 8021020.

Fecha del auto de declaración. 5 de junio de 2020.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ CANO, con DNI n.º 47616119R y domicilio en C. CAMELIAS, 3, 5.º, 3.ª, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona).

Administradores concursal: D. Jaime Rocabert Luque.

Dirección postal: c/ de la República, n.º11, 4.º, 1.ª, de Sabadell (08202).

Dirección electrónica: concursal@medio.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Can Roses, 1-2, de Cornellà de Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Cornellà de Llobregat, 11 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Colmena Álvarez.

ID: A210021603-1